

# PREMIO A LA MEJOR PUBLICACIÓN REVISTA “EL ESPEJO”

- 1- El Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba otorgará un premio al mejor trabajo publicado en su revista que será denominado “Premio a la mejor publicación”.  
El “Premio a la mejor publicación” será otorgado al mejor trabajo en cualquiera de las categorías de publicaciones existentes: Artículos originales, Revisiones, Reporte de Casos y Relato de experiencias. Se otorgará además dos Menciones Especiales.
- 2- Reviste carácter obligatorio la participación de al menos un matriculado de la provincia de Córdoba en nómina de autores de los artículos participantes del concurso (pudiendo ser el resto de los autores de otras provincias).
- 3- El premio se entregará en acto público organizado por el Colegio Odontológico (fecha a estipular por el mismo)
- 4- El premio se entregará según fecha a convenir con la entidad y participarán todos los trabajos publicados en la revista El Espejo durante el año 2025 y 2026 (hasta la fecha de cierre de convocatoria), fijada para el 31 de julio 2026 inclusive. Se podrá extender el plazo solo por pedido especial de la comisión científica.
- 5- Los delegados departamentales del Colegio Odontológico de la provincia de Córdoba, miembros del Consejo Directivo, Revisores de Cuentas, Tribunal de Disciplina y Comisión Científica, no podrán participar de este premio. (esto queda solamente limitado a los premios no así a la publicación del artículo)
- 6- - El jurado estará compuesto por 6 miembros:

Serán ellos: el Presidente del Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba y dos miembros del Consejo Directivo del mismo, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba y Director de la carrera de Odontología de la Universidad Católica de Córdoba o un delegado personal de los mismos y un profesional especializado en publicaciones científicas, quien será propuesto anualmente por la Comisión Científica.

- 7- - El primer puesto. "Premio a la mejor publicación" consistirá en un diploma y una retribución económica de \$500.000.

- Segundo puesto, consistirá en un diploma y una retribución económica de \$350.000.-

-Tercero puesto, consistirá en un diploma y una retribución económica de \$250.000.

-Dos menciones especiales con un diploma y una retribución de \$100.000 da una.

8- Las normas para autores y bases del concurso podrán ser consultadas en <https://colodontcba.org.ar/comunicacion/revista-el-espejo/>

9- El jurado tendrá facultad para declarar desiertos los premios y su decisión revestirá carácter inapelable.

10- Los resúmenes y artículos completos deberán ser enviados a: [coleqiodontologico@colodontcba.org.ar](mailto:coleqiodontologico@colodontcba.org.ar)

11- La participación en el concurso, implica la plena aceptación de las presentes bases y condiciones. Cualquier situación no prevista en las mismas será resuelta por el Consejo Directivo del Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba, cuyas decisiones serán inapelables.

**Od. José Augusto Ermoli**  
**PRESIDENTE**  
**Colegio Odontológico**  
**De la Provincia de Córdoba**



**Od. Mariana Carolina Olivera**  
**SECRETARIA**  
**Colegio Odontológico**  
**De la Provincia de Córdoba**

